

Por parte del Sr. Oregi se plantea que se está evaluando la adhesión por parte de Sprilur, S.A. y de las sociedades de su grupo entre las que se encuentra Abanto Zierbenako Industrialdea, S.A., al convenio colectivo de Spri S.A. Dado que Abanto Zierbenako Industrialdea, S.A. por sus características debe basar su hipotética adhesión en un pacto de empresa, se solicita que por parte del presidente pueda negociarse y en su caso acordarse, con la parte social, dicha adhesión que será elevada al Gobierno Vasco para su aprobación. Se acuerda por todos los Consejeros, facultar al Sr. Oregi para que realice en nombre de la Sociedad dichos acuerdos.